



"2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 1065/16 EXPEDIENTE Nº 6204/15 Salta, 24 de noviembre de 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Pablo Alfredo EGUIZABAL AGÜERO, L.U. Nº 513493, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO, UNA HERRAMIENTA PARA LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA ARGENTINA", autorizado por Res. DECECO Nº 112/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 (vuelta), el Director de Informática, señor Daniel Guerra, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que por Res. DECECO Nº 1202/15, se fijo la fecha para la constitución y el tribunal evaluador para el día 16 de diciembre de 2015 a hs. 16.00 en el que debía ser examinado el alumno Pablo Alfredo EGUIZABAL AGÜERO, L.U. Nº 513493.

Que es necesario dejar sin efectos la Res. mencionada precedentemente a fin emitir el nuevo acto administrativo que integre un nuevo tribunal examinador.

Que por Res. DECECO Nº 1222/15, se prorrogó, para fecha a determinar, la constitución del tribunal examinador que entendería en la evaluación del trabajo sobre el tema: "EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO, UNA HERRAMIENTA PARA LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA ARGENTINA, del alumno Pablo Alfredo EGUIZABAL AGÜERO, L.U. Nº 513493.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Carlos Alberto YARADE, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 20 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Dejar sin efecto la Res. DECECO Nº 1202/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. - Fijar el día 1 de diciembre de 2016 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO, UNA HERRAMIENTA PARA LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA ARGENTINA", en el que será evaluado el alumno Pablo Alfredo EGUIZABAL GÚERO, L.U. Nº 513493, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de la Unidad Académica.

TICULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller Cra. María de los Angeles Exeni Cr. Oscar René Maigua Cra. María Lorena Gaída (S)

Me





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional"

ARTICULO 4º -Invitar al Cr. Carlos Alberto YARADE, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 5º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Carlos Alberto YARADE, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos Vicedecano a/c del Despacho

FCEJyS - UNSa